

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 412-03 que establece el día 19 de abril de cada año, como Día Nacional de los Auditores Internos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 412-03

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc., mediante el Decreto No. 996, de fecha 19 de abril de 1983, por la voluntad de un gremio de Auditores Internos.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la Junta de Directores del Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc. (ISRDI).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se establece el día 19 de abril de cada año, como “Día Nacional de los Auditores Internos”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA